

MIÉRCOLES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 178

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2014-12712 *Resolución de 4 de septiembre de 2014, de recuperación posesoria del dominio público marítimo terrestre ocupado, sin título, por puntal para recogida de algas situado en la parte superior de la playa de Cerrías, término municipal de Piélagos. Expediente REP01/14/39/001.*

El 11 de agosto de 2014 se ha iniciado el procedimiento administrativo establecido en los artículos 10 de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, y 15 y siguientes de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1471/1989, para la recuperación posesoria del dominio público marítimo terrestre ocupado, sin título, por un puntal de hierro para recogida de algas, aparentemente sin uso, situado en la parte superior de la playa de Cerrías, t.m. Piélagos. Expediente REP01/14/39/001.

El 22 de agosto de 2014 se ha publicado edicto, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piélagos, dando cuenta del inicio del expediente REP01/14/39/001, para que todo aquel que considerase tener un derecho o interés legítimo pudiese comparecer y presentar alegaciones durante el plazo reglamentario de 8 días, previsto en el artículo 17 del Reglamento General de Costas. Transcurrido éste no consta que se hayan presentado alegaciones.

El 4 de septiembre de 2014, el jefe de la Demarcación de Costas de Cantabria, como órgano competente para promover, resolver y ejecutar los expedientes de recuperación posesoria, conforme el artículo 15 del Reglamento General de Costas, ha acordado recuperar, de oficio, la posesión del terreno ocupado por un puntal para la recogida de algas, sin uso aparente, situado en el acantilado sobre la playa de Cerrías, t.m. Piélagos, para su demolición y retirada fuera del dominio público marítimo terrestre, ordenando la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piélagos.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Costas en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en su caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 4 de septiembre de 2014.

El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

[2014/12712](#)

CVE-2014-12712